



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 5SE/2018
Número de resolución: 115R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ESCUELAS DE VACACIONES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 5 SE/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios denominado “Escuelas de Vacaciones” de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, celebrada el 26 de marzo de 2108, en la que se da cuenta de la valoración del sobre 2, “Criterios ponderables en función de un juicio de valor” y se procede a la apertura del sobre 3, “Criterios evaluables de forma automática”, propone la exclusión de la proposición nº 11, correspondiente a la mercantil VITAEVENTS S.L., al no haber aportado la documentación requerida en relación con el sobre 1 “Documentación administrativa”, en el plazo concedido para su subsanación.

2º.- La Mesa de Contratación celebrada el 19 de abril de 2018, en la que se da cuenta del informe emitido en relación con el sobre 3, “Criterios evaluables de forma automática”, propone el inicio del procedimiento de baja temeraria, en relación con las mercantiles DECEN S.L y FORONLINE LEX S.L., a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación, de fecha 16 de abril de 2018.

3º.- Transcurrido el plazo de audiencia concedido a las licitadoras DECEN S.L., y FORONLINE LEX S.L., incurso en posible baja temeraria, a fin de que presentaran la oportuna justificación de su oferta, la Mesa de Contratación, celebrada el 11 de mayo de 2018, da cuenta de la diligencia emitida por el Área de Contratación en la que se señala que la mercantil FOLONLINE LEX S.L., no ha presentado documentación alguna que justifique la oferta presentada, así como del informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación de fecha 4 de mayo de 2018, en el que se hace constar que la documentación presentada por la mercantil DECEN S.L., *Visto informe presentado por la empresa DECEN S.L., sobre la baja temeraria acerca de los precios de las Escuelas de Vacaciones y una vez examinado dicho informe NO se considera suficientemente razonada la*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 5SE/2018
Número de resolución: 115R/2018

justificación dada. En el mencionado informe, señala que cuenta con personal cualificado suficiente para dar respuesta a la actividad y que dispone de material adecuado y de vehículos para el transporte. Sin embargo, estas apreciaciones se realizan de forma genérica sin especificar ningún dato objetivo que justifique la baja desproporcionada, no aportando costes ni cálculos respecto a los gastos que conlleva desarrollar la actividad durante los periodos no lectivos, ni contempla los márgenes de beneficio que la empresa considera suficientes. Por tanto se sigue considerando baja temeraria de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

4º.- Asimismo, la Mesa de contratación, en la citada sesión de fecha 11 de mayo de 2018 da a conocer la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas, una vez excluidas las proposiciones nº 4 y 5, correspondientes a las mercantiles DECEN S.L., y FORONLINE LEX S.L., y cuyo resultado es el siguiente:

LOTE A: Distritos Zaidín, Genil, Ronda y Centro

EMPRESAS	RECURSOS HUMANOS	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Proposición nº 1 Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	6,46	42,68	7,25	56,39
Proposición nº 2 EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	6,00	40,08	8,00	54,08
Proposición nº 3 DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas	0	44,14	0,75	44,89
Proposición nº 6 GRANADA ACTIVA S.L.	7,00	42,19	3,25	52,44
Proposición nº 7 EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	7,00	43,48	4,00	54,48



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 5SE/2018
Número de resolución:**

Proposición nº 8 GRANALOHA S.L.	6,46	42,27	8,00	56,73
Proposición nº 9 ESAVENTURA S.L.	6,46	43,34	0	49,80
Proposición nº 10 Centro Integral Estudios Medio Ambientales CIEMPIES S.C.A.	7,00	29,88	4,00	40,88

LOTE B: Distritos Chana, Beiro, Norte y Albaicín

EMPRESAS	RECURSOS HUMANOS	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Proposición nº 1 Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	5,92	42,68	7,25	55,85
Proposición nº 2 EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	5,50	40,08	8,00	53,58
Proposición nº 3 DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas	0	44,14	0,75	44,89
Proposición nº 6 GRANADA ACTIVA S.L.	7,00	43,20	3,25	53,45
Proposición nº 7 EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	6,42	43,48	4,00	53,90
Proposición nº 8 GRANALOHA S.L.	5,92	42,27	8,00	56,19
Proposición nº 9 ESAVENTURA S.L.	5,92	43,34	0	49,26



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 5SE/2018

Número de resolución:

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la mesa de contratación celebradas los días 26 de marzo, 19 de abril y 11 de mayo de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 11 correspondiente a la mercantil **VITAEVENTS S.L.**, al no haber aportado la documentación requerida en relación con el sobre 1 “Documentación administrativa”, en el plazo concedido para su subsanación.

SEGUNDO.- Excluir la proposición nº 5, correspondiente a la mercantil **FORONLINE LEX S.L.**, al no haber presentado documentación alguna que justifique la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma, en el plazo otorgado al efecto, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO- Excluir la proposición nº 4, correspondiente a la mercantil **DECEN S.L.**, al no haber justificado la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como señala el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación, de fecha 4 de mayo de 2018.

CUARTO: Establecer a la vista del informe suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación de fecha 4 de mayo de 2018, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:**

Lote A: Distritos Zaidín, Genil, Ronda y Centro

	LICITADORAS	Criterios ponderables en	Criterios automáticos (Sobre 3)	TOTAL
--	-------------	--------------------------	---------------------------------	-------



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 5SE/2018
Número de resolución:**

		función de un juicio de valor (sobre 2)		
1º	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	31,5 puntos	54,08 puntos	85,58 puntos
2º	GRANALOHA S.L.	28 puntos	56,73 puntos	84,73 puntos
3º	DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas S.L,	35 puntos	44,89 puntos	79,89 puntos
4º	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIES S.C.A.	37,5 puntos	40,88 puntos	78,38 puntos
5º	EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	21 puntos	54,48 puntos	75,48 puntos
6º	Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	16,5 puntos	56,39 puntos	72,89 puntos
7º	ESAVENTURA S.L.	20 puntos	49,80 puntos	69,8 puntos
8º	GRANADA ACTIVA S.L.	9,5 puntos	52,44 puntos	61,94 puntos

Lote B: Distritos Chana, Beiro, Norte y Albaicín

	LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios automáticos (Sobre 3)	TOTAL
1º	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	31,5 puntos	53,58 puntos	85,08 puntos
2º	GRANALOHA S.L.	28 puntos	56,19 puntos	84,19 puntos
3º	DEPORSА Actividades	35 puntos	44,89 puntos	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 5SE/2018

Número de resolución:

	Educativas y Deportivas S.L,			79,89 puntos
4º	EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	21 puntos	53,90 puntos	74,9 puntos
5º	Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	16,5 puntos	55,85 puntos	72,35 puntos
6º	ESAVENTURA S.L.	20 puntos	49,26 puntos	69,26 puntos
7º	GRANADA ACTIVA S.L.	9,5 puntos	53,45 puntos	62,95 puntos

QUINTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el lote A y B del contrato de servicios denominado “Escuelas de Vacaciones”** a la mercantil **EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

LOTE A: Distritos Zaidín, Genil, Ronda y Centro

1.- Recursos humanos (ratio) 14 niños/as por monitor/a.

2.- Propuesta económica:

- **Por estancia de los/as niños/as: 8,25 euros por menor/día, (IVA exento).**

- **Aula matinal: 2,25 euros por menor/día, (IVA exento).**

- **Comedor: 4,5 euros por menor/día, (IVA exento).**

3. – Mejoras:

- Desayuno en aula matinal de lácteo+ fruta/galletas (alternativamente)

- Aperitivo a media mañana de zumo + emparedado de embutido/derivados lácteos o similar

- Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”

- Proporcionar una camiseta a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”

LOTE B: Distritos Chana, Beiro, Norte y Albaicín



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 5SE/2018
Número de resolución:

1.- Recursos humanos (ratio) 14 niños/as por monitor/a.

2.- Propuesta económica:

- **Por estancia de los/as niños/as: 8,25 euros por menor/día, (IVA exento).**
- **Aula matinal: 2,25 euros por menor/día, (IVA exento).**
- **Comedor: 4,5 euros por menor/día, (IVA exento).**

3. – Mejoras:

- **Desayuno en aula matinal de lácteo+ fruta/galletas (alternativamente).**
- **Aperitivo a media mañana de zumo + emparedado de embutido/derivados lácteos o similar.**
- **Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”.**
- **Proporcionar una camiseta a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”.**

SEXTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, a 24 de mayo de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León